**Documento de aportaciones del CERMI y la Fundación CERMI Mujeres a la consulta pública sobre el Plan de la Comisión Europea relativo a los Objetivos Climáticos para 2030**

A las personas con discapacidad y a sus familias preocupa, pero sobre todo afecta de forma devastadora, la emergencia climática; pero también tiene que ocuparnos esta crisis mundial y hemos de erigirnos en un activo de la salud del planeta, del cuidado de la naturaleza y ser parte de los desafíos que nos plantea la Agenda 2030, porque el ecologismo o es inclusivo o no lo es. Y porque queremos reverdecer lo social y teñir de inclusión la agenda verde.

Los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes, es decir, no pueden ser disociados. De esta manera la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, articulada bajo los principios de la inclusión y la accesibilidad, debe entenderse y alinearse con el derecho humano al goce y disfrute de un medio ambiente sano.

El cambio climático provoca un fuerte impacto en las personas con discapacidad y sus familias en las siguientes esferas:

* Las personas con discapacidad sufrimos una mayor tasa de **desempleo y pobreza**, con dependencia de energías contaminantes y pocos recursos para transitar a una energía limpia. Una situación que provoca **pobreza y vulnerabilidad energética en los hogares**.
* El cambio climático afecta especialmente a los mandatos del artículo 28 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que produce mermas en el acceso a **agua potable, energía e incluso a una vivienda con condiciones de salubridad**.
* Esta crisis climática es especialmente dañina con los llamados **migrantes climáticos**, que abandonan sus lugares de origen por la escasez de recursos, quedando en muchos casos aquellas y aquellos personas con discapacidad abandonados por la dificultad que entrañan estos éxodos.
* La excesiva **contaminación del aire merma la calidad de vida** e incluso la esperanza de vida de muchas personas con discapacidad cuya salud es más vulnerable.
* Los desastres naturales destruyen infraestructuras, ya de por sí son precarias en materia de accesibilidad, dejando a muchas personas con discapacidad con imposibilidad de transitar debido a los daños ocasionados, así como por las demoras en su reparación.
* Estas catástrofes naturales provocan **inseguridad** que amenaza especialmente a **mujeres y niñas con discapacidad** al ser ellas un grupo de población más vulnerable a la violencia y al abuso.
* Los productos de producción ecológica, con baja huella de carbono, se convierten en productos de lujo para las personas con discapacidad por su alto coste, quedando muchas veces relegados a una alimentación menos saludable.
* En los casos de olas de calor, ciertos factores de riesgo pueden hacer que algunas personas con discapacidad sean especialmente sensibles a las enfermedades vinculadas con el calor, por lo que tienen mayor riesgo de morir. Asimismo, estos factores pueden aumentar los riesgos para la salud en caso de huracanes y tormentas de gran intensidad. Durante este tipo de situaciones que provocan emergencia, se observan tasas elevadas de enfermedad, lesiones y muerte entre las personas con discapacidad.
* Los sistemas de advertencia o evacuación establecidos pueden, por lo tanto, no reflejar las necesidades relacionadas con la discapacidad. La exclusión de las personas con discapacidad de la toma de decisiones y la planificación de tales procesos las sitúa en un mayor riesgo de pérdida de vidas o daños durante eventos climáticos y desastres, un riesgo que no puede exagerarse dada la mayor frecuencia e intensidad de los desastres relacionados con el cambio climático. Asimismo, es preciso que el **teléfono de emergencias 112 sea accesible** para personas sordas y sordociegas.
* **La emergencia climática hace más frágiles a las personas con discapacidad colocándolas en posiciones de vulnerabilidad extrema ante eventos sorpresivos de salud pública como las epidemias y pandemias**, como está siendo el caso de la causada por el coronavirus; la emergencia climática intensifica los efectos de suyo lesivos de las crisis de salud como la representada por el COVID 19, por lo que es preciso actuar preventivamente para no fragilizar más lo que ya es precario.

Para conseguir mitigar estas consecuencia hay que seguir las pautas que nos marcan la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Agenda 2030 y los ODS se comprometen a no relegar o permitir que ninguna persona se quede atrás, un reto sin duda ambicioso, pero sobre todo esperanzador. En definitiva, se trata de un nuevo y vigoroso instrumento en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que busca reactivar, catalizar y guiar a los Estados hacia los derechos humanos, tanta veces silenciados y vulnerados.

La ONU entiende que no cabe esperar más; que las desigualdades, la emergencia climática, los conflictos bélicos y la corrupción se han cronificado en el planeta. Y, por tanto, se debe identificar la raíz de estos males y aplicar un tratamiento eficaz para alcanzar la igualdad, la sostenibilidad, la paz y la democracia.

El CERMI es ante todo un movimiento de la sociedad civil responsable y propositivo, por ello plantea estas reivindicaciones al Plan 2030 de Cambio Climático de la Comisión Europea:

* Incorporar la **accesibilidad universal** en todas las actuaciones de comunicación y difusión del Plan, poniendo especial atención en acciones específicas de toma de conciencia y formación sobre cambio climático.
* **Maximizar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, y minimizar los impactos negativos de la transición**. En el contexto de la alta tasa de desempleo y baja tasa de actividad mundial de las personas con discapacidad, así como la persistencia de la discriminación, una transición justa, con su enfoque inherente a la inclusión social y la erradicación de la pobreza, ofrece la oportunidad única de conducir a un mayor empoderamiento de las personas con discapacidad, minimizando los impactos negativos de la transición ecológica.
* **Establecer alianzas con la sociedad civil de la discapacidad**. Esto es esencial para sumar nuevas voces a la agenda verde y sobre todo para incorporar la inclusión y la accesibilidad a todas las acciones políticas y de toma de conciencia relativas a la emergencia climática.
* **Afrontar las causas del desarraigo, que vacía el medio rural, mediante la promoción de políticas, estrategias y acciones de desarrollo económico** y respeto al medio ambiente, Además de resultados “verdes” se necesitan soluciones vitales a todas las personas, incluidas aquellas que presentan discapacidades, para permanecer en su entorno de origen y elección, con calidad de vida. El despoblamiento incesante de las zonas rurales y la desaparición del campesinado está entre las causas que están provocando la crisis climática que experimenta el mundo por lo que hay que atacar con toda energía este fenómeno, haciendo del medio rural un espacio digno, inclusivo y verde.
* **Interconectar el enfoque de género con el de inclusión de la discapacidad** en todo lo relacionado con las estrategias contra el cambio climático, por medio de la construcción de una interseccionalidad género/discapacidad que mutuamente se refuerce y apoye.

Abril 2020.

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)